

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2019-2206** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 3/2019. Expediente 107/2019.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://riotuerto.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Cavada, 8 de marzo de 2019.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2019/2206

CVE-2019-2206